

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FERRIVAL C. LTDA.; 0001

QUE la Ab. Anunziata Valdez de Ferrin, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Maria Lorena Garcia Matute, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Intendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92488 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

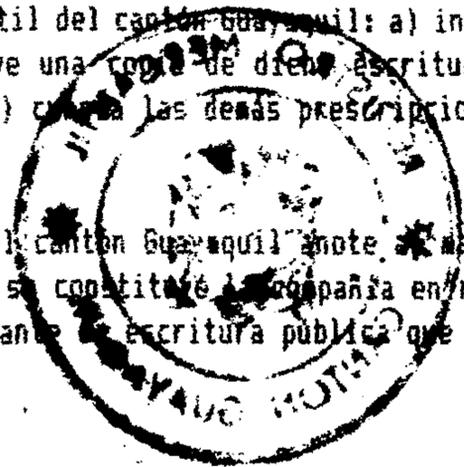
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía FERRIVAL C. LTDA. por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil note al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de febrero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

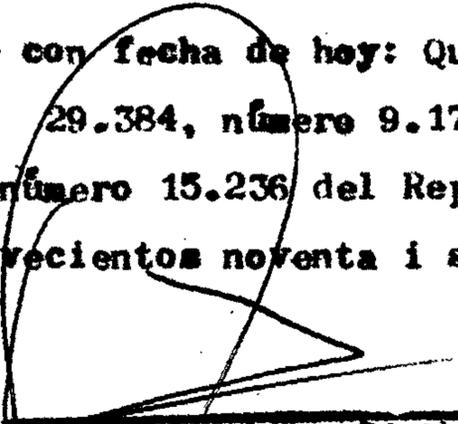
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

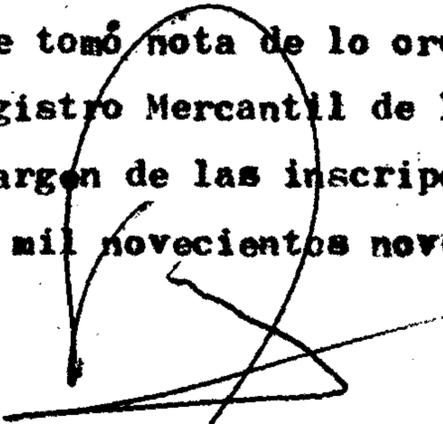
WML/JI
DJ: HVC
EXP. No. 24590-80

741104

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 29.384, número 9.176 del Registro Mercantil y ane-
tada bajo el número 15.236 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Ju-
nio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-


! .dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a fojas 8,875 del Registro Mercantil de 1.980 y 51.072
del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respecti-
vas.-Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El
Registrador Mercantil Suplente .-


! .dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

